139

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N°. 27.868.-

POR EL CUAL SE ASIMILAN A PROFESORAS NORMALES O DE 2a. CATEGORIA A VARIAS MAESTRAS DE 3a. CATEGORIA.-

Asunción, 10 Agosto de 1.948.-

1983.-

VISTAS: la nota presentada por la Supervisora de Escuelas Normales, en que eleva la planilla de calificaciónes de las alumnas maestras que regularizaron sus estudios en la Esc. Normal de Profesores N°1. "Pte.Franco", para asimilarse a Profesoras Normales o de 2a. Categ., y el informe favorable de la Dra. del Dpto. de Ens. Prim. y Normal,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

D E C R E T A :

Art.1°.-Asimílanse a Profesoras Normales o de 2a, Categ., a las siguientes Maestras Normales Superiores o de 3a. Categ., quienes aprobaron todas las asignaturas previstas en el Art. 15 de la Reglamentación de los Art. 9, 10 y 11 de la Ley Org. del Magisterio en los exámenes de regularización llevados a cabo en la Escuela Normal N°1. en Julio de 1.948:

Srta. Francisca Rojas Lugo, Alicia Vera Quiñonez, Rosalía Resquín, Francisca Pineda Rodas, Natividad Yolanda Lugo y Zoraida Papalucá.

Art.2°.-Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.